

	GOBERNACION DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608-9		
	CONTRATACION		CODIGO: FR-CTN-023
	ESTUDIO PREVIO		VERSION: 02
			FECHA: 04-07-2024
		PAGINA: 1 DE 26	

1. DATOS GENERALES							
Fecha de elaboración:		12 DE AGOSTO DE 2026					
Dependencia:		SALUD PUBLICA – PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y SALUD INFANTIL.					
Objeto a contratar		PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE BIOLÓGICOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y ZONOSIS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.					
Tipo de contrato Marque con una (X)		Compra venta	Prestación de servicios de salud	Prestación de servicios	Suministro	Interadministrativo	Otro (Especificar en el numeral 3.1)
				X			
Presupuesto estimado:		SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 62.350.369).					
Tipo de gasto		PRESTACION DE SERVICIOS					
Imputación Presupuestal (nombre rubro y código)		RUBRO: Servicio de mantenimiento y reparación de cuartos fríos, neveras, exhibidores, muebles y equipos frigoríficos similares para uso industrial, comercial o de servicio). CÓDIGO RUBRO: 2.3.2.02.02.008 PAI Y SALUD INFANTIL. FUENTE: 1.2.4.2.02 SGP S.P CÓDIGO DANE: 8715621 Servicio de mantenimiento y reparación de cuartos fríos, neveras, exhibidores, muebles y equipos frigoríficos similares para uso industrial, comercial o de servicio). CODIGO SECTORIAL: 19.02.90 CÓDIGO / EJE / CONCEPTO: Gestión de insumos de interés en salud pública. VALOR: \$ 26.123.927,09 RUBRO: Servicio de mantenimiento y reparación de cuartos fríos, neveras, exhibidores, muebles y equipos frigoríficos similares para uso industrial, comercial o de servicio). CÓDIGO RUBRO: PAI Y SALUD INFANTIL 2.3.2.02.02.008 FUENTE: 1.3.3.7.02 PAI y Salud Infantil – SUPERAVIT 2025 SGP salud pública. CÓDIGO DANE: 8715621 Servicio de mantenimiento y reparación de cuartos fríos, neveras, exhibidores, muebles y equipos frigoríficos similares para uso industrial, comercial o de servicio) (Programa ampliado de inmunizaciones PAI). CODIGO SECTORIAL: 19.02.90 CÓDIGO / EJE / CONCEPTO: Gestión de insumos de interés en salud pública. VALOR: \$ 36.226.441,91					
Nombre del Proyecto		Fortalecimiento de las acciones de gestión de la salud pública para programa ampliado de inmunizaciones y salud infantil en el					



	GOBERNACION DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608-9		
	CONTRATACION		CODIGO: FR-CTN-023
	ESTUDIO PREVIO		VERSION: 02
			FECHA: 04-07-2024 PÁGINA: 2 DE 26

Numero Identificador	departamento de Arauca. 1649613
2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION (Justificación)	
Atendiendo al direccionamiento señalado por el Ministerio de salud y la Protección Social, contemplado dentro del Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031, en la Dimensión Vida Saludable y enfermedades transmisibles, enfermedades inmunoprevenibles a través de la gestión integral del programa Ampliado de Inmunizaciones y carga de enfermedad de Inmunoprevenibles, dentro del componente Enfermedades Inmunoprevenibles y con el único objetivo de disminuir el riesgo de enfermar y morir por enfermedades prevenibles por vacuna y como metas del componente alcanzar el 95% o más de cobertura en todos los biológicos que hacen parte del esquema nacional en las poblaciones objeto del programa además de garantizar de la suficiencia y disponibilidad, con oportunidad y calidad de los insumos, biológicos y red de frío en el Departamento de Arauca, los lineamientos para la gestión y administración del programa ampliado de inmunizaciones – PAI 2026, en las actividades de estricto cumplimiento para el departamento en el MODULO CADENA DE FRIO, item 4, establece como competencia de las Entidades Territoriales - Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca debe "Contar con un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos de la totalidad de los equipos que hacen parte de la cadena de frío (refrigeradores, reguladores electrónicos de voltaje, congeladores, ultracongeladores; si aplica, aires acondicionados, cuartos fríos; si aplica, planta eléctrica, transferencia automática y servicios complementarios de agua potable, iluminación, RCI, etc.). Al igual el programa de Zoonosis de la entidad territorial, requiere garantizar la conservación de la cadena de frío de los inmunobiológicos y de esta manera disponer de una adecuada inmunogenicidad de estos insumos y contribuir a la prevención de la rabia en animales como perros y gatos, para esto requiere que los equipos de conservación de los inmunobiológicos este en óptimas condiciones. La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, área de gestión de salud pública de Salud Pública, en los Programa Ampliado de Inmunizaciones contempla el Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y SALUD INFANTIL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" y en el PAS del PAI en la actividad FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INSUMOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE BIOLÓGICOS Y ACCIONES DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE CADENA DE FRIO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. De acuerdo a lo anterior y que la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, no cuenta con personal técnico, ni equipos, herramientas, ni insumos para realizar el Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que hacen parte de la cadena de frío de los programas en mención, se requiere realizar el proceso de contratación de estos servicios.	
SOPORTES LEGALES	
La Constitución Política de Colombia en su artículo 44 establece los derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece: La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. La Constitución Política de Colombia en su artículo 46 dice: El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. Los proyectos se justifican política y jurídicamente con base en los fines esenciales previstos en:	



	GÓBERNACION DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608-9	
	CONTRATACION	CODIGO: FR-CTN-023
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 02
		FECHA: 04-07-2024 PÁGINA: 3 DE 26

- La Constitución Política de 1991.
- La ley 100 de 1993.
- Ley 756 de 2002.
- Art. 13, 14; del decreto 416 de 2007.
- Ley 1122 de 2007.
- Ley 1438 de 2011.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES (autorizaciones, permisos y licencias. Cuando se trate de diseño y construcción especificar los documentos técnicos que se requieran para el desarrollo de proyecto)

Para la ejecución de la actividad actividad No. 8 del PAS del Programa Ampliado de Inmunizaciones "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INSUMOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA A TRAVÉS DE LA "PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE BIOLÓGICOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y ZONOSIS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", se requiere de la realización del siguiente contrato de prestación de servicio:

Objeto: PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE BIOLÓGICOS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y ZONOSIS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Objetivo de Actividad: Garantizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos utilizados para el almacenamiento y conservación de biológicos del programa ampliado de inmunizaciones y zoonosis del departamento de arauca.

Meta: servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos utilizados para el almacenamiento y conservación de biológicos del programa ampliado de inmunizaciones y zoonosis del departamento de Arauca de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Nacionales.

Descripción de Actividad:

I T E M	DESCRIPCION CANTIDAD DE EQUIPOS NUMERO DE MANTENIMIENTOS		
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Y ZONOSIS		
	ACTIVIDADES	Cantid ad de Equip os	Num ero de Mant enim iento s
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, refrigeradores, para conservación de vacunas, (1 mantenimiento a cada equipo, cada seis meses)	7	7
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a aires acondicionados tipo minisplit y ventana desde 5000 BTU/h hasta 24000 BTU/h (Incluye un mantenimiento general por semestre a cada equipo de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de salud y protección social).	8	8



	GOBERNACION DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608-9		
	CONTRATACION		CODIGO: FR-CTN-023
	ESTUDIO PREVIO		VERSION: 02
			FECHA: 04-07-2024
		PÁGINA: 4 DE 26	

3	Servicio de limpieza mensual a aires acondicionados tipo mini Split y ventana desde 5000 BTU/h hasta 24000 BTU/h. (Incluye un mantenimiento mensual por cada equipo de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de salud y protección social).	8	16
4	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a congeladores para congelación de paquetes fríos.	3	3
5	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a planta eléctrica Diesel de 245 KVA.	1	1
6	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a cuarto frío con dos sistemas frigoríficos de 2 HP (Este mantenimiento debe ser uno general cada semestre, además de garantizar la funcionalidad del sistema de alarmas ante alteraciones de la temperatura por debajo de +2°C 0 +8°C)	1	1
7	Limpieza mensual a cuarto frío con dos sistemas frigoríficos de 2 HP	1	2
8	Servicio de mantenimiento del alumbrado de la planta eléctrica.	1	1
9	Asistencia técnica planta eléctrica semanal, incluye cargue de combustible en caso de emergencia.	1	12
10	Garantizar las Baterías para planta eléctrica nuevas de acuerdo a las especificaciones técnicas de la planta.	2	2
11	Mantenimiento preventivo de transferencia automática.	1	1
12	Calibración de termohidrómetros digital (incluye mínimo en tres puntos, para el proceso de cadena de frío del PAI, lo recomendado por el MSPS +2°C y +8°C para temperatura y 40% a 80% para humedad relativa). Para la calibración de los instrumentos los errores deben ser menores a 0,5°C para temperatura y 1% para humedad relativa.	8	8
13	Calibración de dataloger.	7	7
14	Calibración de termómetro digital de máximas y mínimas (equipo para monitoreo de temperatura de vacunas). (PAI 5 Y ZOONOSIS 2).	9	9
15	Calibración termómetro Infrarrojo	1	1
16	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a ultracogelador marca Kallis, modelo DVO39P, electrical 220V AC60HZ, con capacidad de 13.7 FT 3 (390 litros), Rango de temperatura 20°C a - 80°C) destinado a conservación del biológico que ameritan ultracongelación con suministro y cambio de baterías.	1	1
17	Mantenimiento preventivo y correctivo de mesas de embalaje de paquetes fríos.	2	2
18	Mantenimiento correctivo y reparación integral de compresor semihermético de cuarto frío, incluyendo la recuperación del motor eléctrico y la restauración del ciclo de refrigeración. Desmontaje y rebobinado, limpieza de Sistema, Cambio de Aceite, carga de refrigerante, puesta en marcha.	1	1
VALOR DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA			



	GOBERNACION DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608-9			
	CONTRATACION		CODIGO: FR-CTN-023	
	ESTUDIO PREVIO		VERSION: 02	
			FECHA: 04-07-2024	
			PÁGINA: 5 DE 26	

PROGRAMA DE ZONOSIS				
19	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, refrigeradores, para conservación de vacunas.	1	1	
20	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a congeladores para congelación de paquetes fríos.	1	1	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE				
PROGRAMA DE ZONOSIS				
21	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a congeladores para congelación de paquetes fríos.	1	1	
22	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, refrigeradores, para conservación de vacunas.	1	1	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL MUNICIPIO DE FORTUL				
PROGRAMA DE ZONOSIS				
23	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, refrigeradores, para conservación de vacunas.	1	1	
24	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a congeladores para congelación de paquetes fríos.	1	1	
VALOR DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON				
PROGRAMA DE ZONOSIS				
25	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, refrigeradores, para conservación de vacunas.	1	1	
26	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a congeladores para congelación de paquetes fríos.	1	1	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SARAVERA				
PROGRAMA DE ZONOSIS				
27	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, refrigeradores, para conservación de vacunas.	1	1	
28	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a congeladores para congelación de paquetes fríos.	1	1	
29	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a aires acondicionados tipo mini Split y ventana desde 5000 BTU/h hasta 24000 BTU/h (incluye un mantenimiento general por semestre a cada equipo de acuerdo).	1	1	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL MUNICIPIO DE TAME				
PROGRAMA DE ZONOSIS				
30	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, refrigeradores, para conservación de vacunas.	1	1	
31	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a congeladores para congelación de paquetes fríos.	1	1	

Valor presupuestal disponible: SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 62.350.369).

Requisitos técnicos que se deben tener en cuenta:

Calle 20 No. 20-31/43. Arauca-Arauca
Teléfono: 097- 8858888- Línea gratuita: 125
contacto@unisaludarauca.gov.co
www.unisaludarauca.gov.co



	GOBERNACION DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608-9	
	CONTRATACION	CODIGO: FR-CTN-023
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 02 FECHA: 04-07-2024 PAGINA: 6 DE 27

• Dado a que se requiere garantizar la calidad e inmunogenicidad en los Biológicos destinados a la población susceptible del Programa Ampliado de Inmunizaciones evitando la propagación de Enfermedades Inmunoprevenibles en el Departamento de Arauca, y la continuidad de la vacunación para la prevención del COVID 19. El proponente deber a contar establecimiento de comercio en el Departamento de Arauca, a fin de garantizar el mantenimiento requerido para que los equipos que hacen parte de la cadena de frío, estén en óptimas condiciones todos los días incluyendo fines de semana de acuerdo al cronograma estipulado.

- Ejecutar el contrato en los términos establecidos en las cláusulas del contrato y en general acorde al estatuto contractual.
- El proveedor deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato, en estudio previo y en la oferta.
- Garantizar que todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual sea idóneo y tenga la capacitación requerida.
- El proveedor deberá cumplir con el plazo señalado y cumplir con todas las especificaciones técnicas previstas en el contrato.
- Garantizar que los servicios suministrados sean de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas.

Se debe garantizar póliza de acuerdo a los requerimientos de ley.

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Tipo de contrato)

Contrato de Prestación de Servicios

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA - FUNDAMENTOS JURIDICOS

- Constitución Política de Colombia, Art. 8, 15, 23, 62, 63 y 64
- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015
- Circular Cuantía 004 del 20 de enero de 2025

Teniendo en cuenta que para el proyecto que se pretende desarrollar, la Entidad ha estimado un presupuesto total de Valor Total: SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 62.350.369). Corresponde su modalidad de selección a la abreviada de menor cuantía, según el presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 80 de 1193, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. La Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en las citadas normas y los postulados que rigen la función administrativa.

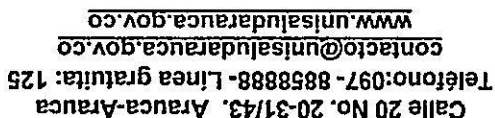
6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

Explique los criterios del cálculo y sopórtelos, cotizaciones, estudios o metodologías que se utilizaron para establecer el valor del contrato (Incluir cuadros de análisis.)

ITEM	DESCRIPCION	CAN TI DA D E E Q UI P	NU ME RO DE MA NTE NIMI ENT OS	INVER SIONE S INTEG RALES COME RCIAL ES SAS	SERVI CIOS Y SUMINI STROS NEME SAS	JLLAN OS SAS	CO TIZ AC IO N DE SE RVI CI OS Y SU MI



[illegible]



2	1	Calibración de termohidrómetros digital (incluye mínimo en tres puntos, para el proceso de cadena de rfo del PAI, lo recomendado por el MSPS +2°C y +8°C para temperatura y 40% a 80% para humedad relativa). Para la calibración de los instrumentos los errores deben ser menores a 0,5°C para temperatura y 1% para humedad relativa.	8	8	\$	689	32	5	\$	689	32	5	\$	5,40	60	5,40	\$	0
1	3	Calibración de dataloger.	7	7	\$	689	32	5	\$	689	32	5	\$	4,72	68	9,72	\$	5
1	4	Calibración de termómetro digital de máximas y mínimas (equipo para monitoreo de temperatura de vacunas). (PAI 5 y ZOOONOSIS 2).	9	9	\$	583	27	5	\$	583	27	5	\$	5,14	96	5,52	\$	5
1	5	Calibración termómetro infrarrojo	1	1	\$	12	12	1,2	\$	12	12	1,2	\$	1,24	84	7,40	\$	0
1	6	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a ultracongelador marca Kalis, modelo DVO39P, eléctrico 220V AC60HZ, con capacidad de 13,7 FT 3 (390 litros). Rango de temperatura 20°C a -60°C) destinado a conservación de biológicos que requieren ultracongelación con suministro y cambio de baterías.	1	1	\$	636	30	0	\$	636	30	0	\$	623	0	700	\$	0
1	7	Mantenimiento preventivo y correctivo de mesas de embalaje de paquetes fríos.	2	2	\$	371	17	5	\$	371	17	5	\$	727	0	650	\$	0
1	8	Mantenimiento correctivo y reparación integral de compresor semihermético de cuarto frío, incluyendo la recuperación del motor eléctrico y la restauración del ciclo de refrigeración. Desmontaje y rebobinado, limpieza de Sistema, Cambio de Aceite, carga de refrigerante, puesta en marcha.	1	1	\$	4,6	20	0	\$	4,6	20	0	\$	4,58	56	0,00	\$	0
PROGRAMA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA																		
PROGRAMA DE ZONOSIS																		
1	9	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, refrigeradores, para conservación de vacunas.	1	1	\$	530	25	0	\$	530	25	0	\$	519	0	750	\$	0
2	0	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a congeladores para congelación de paquetes fríos.	1	1	\$	424	20	0	\$	424	20	0	\$	415	0	800	\$	0
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE																		
PROGRAMA DE ZONOSIS																		
2	1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a congeladores para congelación de paquetes fríos.	1	1	\$	530	25	0	\$	530	25	0	\$	535	0	750	\$	0
2	2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, refrigeradores, para conservación de vacunas.	1	1	\$	424	20	0	\$	424	20	0	\$	432	0	800	\$	0
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE																		
PROGRAMA DE ZONOSIS																		
2	2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, refrigeradores, para conservación de vacunas.	1	1	\$	424	20	0	\$	424	20	0	\$	432	0	800	\$	0
2	2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, refrigeradores, para conservación de vacunas.	1	1	\$	424	20	0	\$	424	20	0	\$	432	0	800	\$	0

	GOBERNACION DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608-9	CODIGO: FR-CTN-023 VERSION: 02 FECHA: 04-07-2024 PAGINA: 8 DE 26
	CONTRATACION	ESTUDIO PREVIO
		
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD	GOBERNACION DE ARAUCA



GOBERNACION DE ARAUCA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA
NIT 900.034.608-9

CONTRATACION

ESTUDIO PREVIO

CODIGO: FR-CTN-023

VERSION: 02

FECHA: 04-07-2024

PAGINA: 9 DE 26



SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL MUNICIPIO DE FORTUL									
PROGRAMA DE ZOONOSIS									
2	3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, refrigeradores, para conservación de vacunas.	1	1	\$ 530	\$ 530	\$ 25	\$ 25	\$ 530
2	4	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a congeladores para congelación de paquetes	1	1	\$ 424	\$ 424	\$ 20	\$ 20	\$ 424
2	4	frtos.			\$ 415	\$ 415	\$ 80	\$ 80	\$ 415
2	4	\$			\$ 432	\$ 432	\$ 00	\$ 00	\$ 432
2	4	\$			\$ 800	\$ 800	\$ 00	\$ 00	\$ 800
PROGRAMA DE ZOONOSIS									
2	5	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, refrigeradores, para conservación de vacunas.	1	1	\$ 530	\$ 530	\$ 25	\$ 25	\$ 530
2	6	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a congeladores para congelación de paquetes	1	1	\$ 424	\$ 424	\$ 20	\$ 20	\$ 424
2	6	frtos.			\$ 415	\$ 415	\$ 80	\$ 80	\$ 415
2	6	\$			\$ 432	\$ 432	\$ 00	\$ 00	\$ 432
2	6	\$			\$ 800	\$ 800	\$ 00	\$ 00	\$ 800
PROGRAMA DE ZOONOSIS									
2	7	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, refrigeradores, para conservación de vacunas.	1	1	\$ 530	\$ 530	\$ 25	\$ 25	\$ 530
2	8	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a congeladores para congelación de paquetes	1	1	\$ 424	\$ 424	\$ 20	\$ 20	\$ 424
2	8	frtos.			\$ 415	\$ 415	\$ 80	\$ 80	\$ 415
2	8	\$			\$ 432	\$ 432	\$ 00	\$ 00	\$ 432
2	8	\$			\$ 800	\$ 800	\$ 00	\$ 00	\$ 800
PROGRAMA DE ZOONOSIS									
3	0	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, refrigeradores, para conservación de vacunas.	1	1	\$ 530	\$ 530	\$ 25	\$ 25	\$ 530
3	1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a congeladores para congelación de paquetes	1	1	\$ 424	\$ 424	\$ 20	\$ 20	\$ 424
3	1	frtos.			\$ 415	\$ 415	\$ 80	\$ 80	\$ 415
3	1	\$			\$ 432	\$ 432	\$ 00	\$ 00	\$ 432
3	1	\$			\$ 800	\$ 800	\$ 00	\$ 00	\$ 800
PROGRAMA DE ZOONOSIS									
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EL MUNICIPIO DE TAME									
equipo de acuerdo									
desde 5000 BTU/h hasta 24000 BTU/h (incluye un mantenimiento general por semestre a cada									
2	9	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a aires acondicionados tipo mini Split y ventana	1	1	\$ 424	\$ 424	\$ 20	\$ 20	\$ 424
2	9	frtos.			\$ 415	\$ 415	\$ 80	\$ 80	\$ 415
2	9	\$			\$ 432	\$ 432	\$ 00	\$ 00	\$ 432
2	9	\$			\$ 800	\$ 800	\$ 00	\$ 00	\$ 800
PROGRAMA DE ZOONOSIS									
3	0	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, refrigeradores, para conservación de vacunas.	1	1	\$ 530	\$ 530	\$ 25	\$ 25	\$ 530
3	1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a congeladores para congelación de paquetes	1	1	\$ 424	\$ 424	\$ 20	\$ 20	\$ 424
3	1	frtos.			\$ 415	\$ 415	\$ 80	\$ 80	\$ 415
3	1	\$			\$ 432	\$ 432	\$ 00	\$ 00	\$ 432
3	1	\$			\$ 800	\$ 800	\$ 00	\$ 00	\$ 800

Calle 20 No. 20-31/43. Arauca-Arauca
Teléfono: 097- 8858888- Línea gratuita: 125
contacto@unisaludarauca.gov.co
www.unisaludarauca.gov.co



	GOBERNACION DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608-9		
	CONTRATACION		CODIGO: FR-CTN-023
	ESTUDIO PREVIO		VERSION: 02
			FECHA: 04-07-2024
		PÁGINA: 10 DE 26	

		\$	\$	\$	\$
	63.	62.	63.	62.3	
	528	350	607	50.3	
	.84	.36	.15	69	
	8	9	9		

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

3.1 ESTUDIO, CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

Para el estudio, verificación y calificación de las Propuestas, el comité de evaluación que se encargará de comprobar las Propuestas conforme a los términos y condiciones previstas en el presente Pliegos de condiciones, y en las adendas que lo modifiquen o adicionen, de lo cual se elaborará un informe que se pondrá a disposición de los Proponentes.

Una vez finalizado el cierre de la convocatoria, se procede a realizar la evaluación jurídica, financiera y técnica de las propuestas, en esta misma etapa y si procede una y/o aclaración corrección de acuerdo a la aplicación de la ley, el oferente deberá realizarla en el término indicado por la ENTIDAD.

Posteriormente, se procederá a la publicación del informe de evaluación en el término estipulado en el numeral 1.7. de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015. En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo a través de cualquier medio idóneo de comunicación, sin perjuicio de lo anterior será rechazada la propuesta que no subsane los requisitos verificables de acuerdo con el plazo establecido en la solicitud de la entidad.

En todo caso primará lo sustancial sobre lo formal y en consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta. Y que no constituyan los factores de escogencia.

3.2 EVALUACION Y VERIFICACION TECNICA. FACTORES DE VERIFICACION QUE DEBEN CUMPLIR Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

FACTORES DE CUMPLIMIENTO EVALUACION

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

FACTORES DE CUMPLIMIENTO (Requisitos Habilitantes)

EVALUACION

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

(Hábil /No Hábil)

4 Experiencia específica

(Hábil /No Hábil)

CAPACIDAD O IDONEIDAD FINANCIERA.

(Hábil /No Hábil)

4 liquidez

(Hábil /No Hábil)

4 Nivel de endeudamiento

(Hábil /No Hábil)



	GOBERNACION DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608-9	
	CONTRATACION	CODIGO: FR-CTN-023
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 02
		FECHA: 04-07-2024
		PÁGINA: 11 DE 26

4. Razón de Cobertura de Intereses

(Hábil /No Hábil)

CAPACIDAD O IDONEIDAD ORGANIZACIONAL

(Hábil /No Hábil)

4. Rentabilidad del Patrimonio

(Hábil /No Hábil)

4. Rentabilidad del Activo

(Hábil /No Hábil)

3.4.1 FACTOR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Hábil / No Hábil)

3.4.1.2. Experiencia en ejecución de contratos (Hábil /No Hábil)

6.1.3. 1. EXPERIENCIA GENÉRICA.

Se evaluarán únicamente los contratos relacionados en el formulario previsto para ello Anexo No 4º; e inscritos en el certificado de inscripción de registro de proponentes.

Además, la experiencia debe ser obligatoriamente demostrada con alguno de los siguientes documentos:

1. Los contratos suscritos con entidades públicas podrán acreditarse así:

- Copia del contrato y copia del acta de liquidación, o
- Copia del Contrato y Copia de la certificación de ejecución, donde se evidencia a la fecha de liquidación.

Notas:

Las certificaciones deben especificar: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha de liquidación (cuando aplique), cantidades ejecutadas.

En el evento en que alguno de los contratos aportados para acreditar experiencia General haya sido ejecutado bajo alguna de las figuras de colaboración deberá aportarse el documento mediante el cual sea posible verificar los porcentajes de participación de sus integrantes.

Los contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado, podrán acreditarse así:

- Certificación expedida por el contratante donde se especifique como mínimo: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha de liquidación (cuando aplique), cantidades ejecutadas, acompañada de copia de la factura cambiaria, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, comprobante de ingreso (si aplica) y retención en la fuente y del pago de las declaraciones de impuestos generados ante la DIAN.
- Copia del contrato ejecutado y copia de la factura cambiaria, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, comprobante de ingreso (si aplica) y retención en la fuente y del pago de las declaraciones de impuestos generados ante la DIAN.

Para contratos principales y subcontratos deberá presentarse igualmente la factura cambiaria, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, comprobante de ingreso (si aplica) y retención en la fuente y del pago de las declaraciones de impuestos generados ante la DIAN, acompañada de certificación y copia del contrato celebrado.

En caso de encontrarse inconsistencias entre la información contenida en el RUP, y la documentación aportada por el proponente



	GOBERNACION DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608-9			
	CONTRATACION			CODIGO: FR-CTN-023
	ESTUDIO PREVIO			VERSION: 02
				FECHA: 04-07-2024
			PÁGINA: 12 DE 26	

dentro de su oferta para acreditar dicha información, prevalecerá la contenida en el RUP.

En el caso de las figuras de colaboración como proponentes en el presente proceso, la experiencia habilitante general se podrá acreditar con la sumatoria simple de las experiencias de los integrantes que la tengan.

Solo se tendrán en cuenta, contratos que cumplan con la experiencia exigida para la presente invitación, de conformidad con lo prescrito en el estatuto contractual y demás normas concordantes, importando su valor. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

a). Para la presente convocatoria se exigirán dos (02) contratos de prestación de servicios, debidamente ejecutados, terminados y/o liquidados, y que tengan relación directa con el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de refrigeración, cuya sumatoria sea igual o superior al 200 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV. los contratos aportados, para efectos de acreditación de la experiencia general deberá encontrarse clasificado en el RUP, en la totalidad en sumatoria de los siguientes códigos UNSPSC, referenciados a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION
72 15 43 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN
81 10 16 00	INGENIERÍA MECÁNICA
72 15 12 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO
85 16 15 00	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO
73 15 21 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
40 10 17 00	ENFRIAMIENTO
24 13 16 00	CONGELADORES INDUSTRIALES
41116100	KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRACIONES Y NORMATIVAS
41 11 22 00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR

6.1.3. 2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Se evaluarán únicamente los contratos relacionados en el formulario previsto para ello Anexo No 4B; e inscritos en el certificado de inscripción de registro de proponentes.

Además, la experiencia debe ser obligatoriamente demostrada con alguno de los siguientes documentos:

- Los contratos suscritos con entidades públicas podrán acreditarse así:
 - Copia del contrato y copia del acta de liquidación, o
 - Copia del Contrato y Copia de la certificación de ejecución, donde se evidencia a la fecha de liquidación.

Notas:

Las certificaciones deben especificar: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha de liquidación (cuando aplique), cantidades ejecutadas.

En el evento en que alguno de los contratos aportados para acreditar experiencia haya sido ejecutado bajo alguna de las figuras de colaboración deberá aportarse el documento mediante el cual sea posible verificar los porcentajes de participación de sus integrantes.

2 Los contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado, podrán acreditarse así:

Certificación expedida por el contratante donde se especifique como mínimo: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha de liquidación (cuando aplique), cantidades ejecutadas, acompañada de copia de la factura cambiaria, la cual debe





GOBERNACION DE ARAUCA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA
NIT 900.034.608-9



CONTRATACION

CODIGO: FR-CTN-023

ESTUDIO PREVIO

VERSION: 02

FECHA: 04-07-2024

PÁGINA: 13 DE 26

cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, comprobante de ingreso (si aplica) y retención en la fuente y del pago de las declaraciones de impuestos generados ante la DIAN.

Copia del contrato ejecutado y copia de la factura cambiaria, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, comprobante de ingreso (si aplica) y retención en la fuente y del pago de las declaraciones de impuestos generados ante la DIAN.

Para contratos principales y subcontratos deberá presentarse igualmente la factura cambiaria, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, comprobante de ingreso (si aplica) y retención en la fuente y del pago de las declaraciones de impuestos generados ante la DIAN, acompañada de certificación y copia del contrato celebrado.

En caso de encontrarse inconsistencias entre la información contenida en el RUP, y la documentación aportada por el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, prevalecerá la contenida en el RUP.

Si al comparar la información presentada en el Anexo No. 4B (Experiencia del Proponente) con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte. En el caso de las figuras de colaboración como proponentes en el presente proceso, la experiencia habilitante específica se podrá acreditar con la sumatoria simple de las experiencias de los integrantes que la tengan.

- Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de alguna figura de colaboración, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el Formulario dispuesto para tal fin. ANEXO No 4.
- Solo se tendrán en cuenta para evaluar la experiencia específica los contratos que cumplan los siguientes requisitos:
- Para la presente convocatoria se exigirán tres (02) contratos de prestación de servicios, debidamente ejecutados, terminados y/o liquidados, que tengan relación directa con el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos para el almacenamiento de biológicos y/o mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de Red de frío, cuya sumatoria sea superior al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Cada uno de los contratos aportados, para efectos de acreditación de la experiencia específica deberán encontrarse clasificado en el RUP, en sumatoria en la totalidad de los siguientes códigos UNSPSC, referenciados a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION
72 15 43 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN
81 10 16 00	INGENIERÍA MECÁNICA
72 15 12 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO
85 16 15 00	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO
73 15 21 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
40 10 17 00	ENFRIAMIENTO
24 13 16 00	CONGELADORES INDUSTRIALES
41116100	KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRACIONES Y NORMATIVAS
41 11 22 00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR

* Adicionalmente a lo anterior:

- Uno (01) de los dos contratos requeridos para acreditar la experiencia específica, deberá tener dentro de sus ítems ejecutados lo correspondiente a mantenimiento o limpieza de ultra congelador.
- Uno (01) de los dos contratos requeridos para acreditar la experiencia específica, deberá tener dentro de sus ítems ejecutados lo correspondiente a mantenimiento y/o reparación de plantas de generación de energía eléctrica superior o igual a 200 KVA.
- Uno (01) de los dos contratos requeridos para acreditar la experiencia específica, deberá tener dentro de sus ítems ejecutados



	GOBERNACION DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608-9		
	CONTRATACION		CODIGO: FR-CTN-023
	ESTUDIO PREVIO		VERSION: 02
			FECHA: 04-07-2024 PÁGINA: 14 DE 26

lo correspondiente a mantenimiento y/o reparación de aires acondicionados tipo mini Split.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia específica deberán ser diferentes a los aportados dentro de la experiencia genérica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales:

La Experiencia Probable se determinará de acuerdo con lo establecido en el RUP sobre tal aspecto en la actividad de proveedor. Para el presente caso, se exigirá como mínimo dos (02) Años de experiencia. Para efecto de evaluar los consorcios o Uniones Temporales, se considera al integrante que tenga la mayor experiencia probable, de acuerdo con la información del RUP.

6.1.4 FACTOR CAPACIDAD FINANCIERA (Hábil /No Hábil)

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones, que se desarrollan en el proceso de selección, determinados así:

REQUISITOS HABILITANTES - CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán acreditar las condiciones mínimas de capacidad financiera y organizacional que demuestren su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato. Esta información se verificará exclusivamente a partir de los datos firmes y vigentes consignados en el Registro Único de Proponentes (RUP) a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Para la verificación de estos requisitos habilitantes se atenderán las siguientes condiciones:

a) Proponente Individual (Persona Jurídica o Natural): Los indicadores se determinarán a partir de la información financiera reportada y en firme en su certificado del Registro Único de Proponentes (RUP).

a) Proponentes Plurales (Consortios o Uniones Temporales): Los indicadores financieros y organizacionales se calcularán a partir de los saldos de las cuentas de los estados financieros de cada uno de los integrantes del proponente plural, reportados en el RUP, los cuales se acumularán de manera proporcional a su porcentaje de participación en la estructura asociativa (Consortio o Unión Temporal).

Una vez consolidada la ponderación de las cuentas, se procederá al cálculo de los indicadores correspondientes. Los indicadores a verificar, junto con los rangos exigidos por la Entidad, serán los siguientes:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2.0
Nivel de endeudamiento	Menor o igual a 45%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 5

Índice de Liquidez (IL):

El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez superior o igual a 2.0

Si el oferente es una persona natural o jurídica: Debe cumplir:



	GOBERNACION DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608-9		
	CONTRATACION		CODIGO: FR-CTN-023
	ESTUDIO PREVIO		VERSION: 02
			FECHA: 04-07-2024
		PÁGINA: 15 DE 26	

$$IL = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Coorriente}} \geq 2$$

AC = Activo corriente.PC = Pasivo corriente.

Si IL es mayor o igual a 2 el oferente CUMPLE.

Si IL es menor a 2 el oferente NO CUMPLE.

Si el oferente es un consorcio o una unión temporal: Debe cumplir:

$$IL = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Activo Corriente}_i) + \% \text{ participacion}}{(\sum_{i=1}^n \text{Pasivo Corriente}_i) + \% \text{ participacion}} \geq 2$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Si IL es mayor o igual a 2 el oferente CUMPLE.

Si IL es menor a 2 el oferente NO CUMPLE

Índice de Endeudamiento (IE):

El análisis financiero realizado evidenció que las empresas de la muestra presentan niveles de endeudamiento moderados, compatibles con el desarrollo de actividades de ingeniería, instalaciones eléctricas y sistemas de refrigeración. En consecuencia, la entidad establece un nivel máximo de endeudamiento del cuarenta y cinco por ciento (45 %), el cual permite verificar una estructura financiera equilibrada y una adecuada capacidad para asumir las obligaciones derivadas del contrato, sin restringir injustificadamente la pluralidad de oferentes.

El proponente deberá contar con un Índice de Endeudamiento igual o inferior 45%

Si el oferente es una persona natural o jurídica: Debe cumplir:

$$IE = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 45\%$$

Si IE es menor o igual a 45% el oferente "CUMPLE".

Si IE es mayor a 45% el oferente "NO CUMPLE".

Si el oferente es un consorcio o una unión temporal: Debe cumplir:

$$IE = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Pasivo Total}_i) + \% \text{ participacion}}{(\sum_{i=1}^n \text{Activo Total}_i) + \% \text{ participacion}} \leq 45\%$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Si IE es menor o igual a 45% el oferente "CUMPLE".

Si IE es mayor a 45% el oferente "NO CUMPLE".

Razón de Cobertura de intereses (R.C.I):





GOBERNACION DE ARAUCA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA
NIT 900.034.608-9



CONTRATACION

CODIGO: FR-CTN-023

ESTUDIO PREVIO

VERSION: 02

FECHA: 04-07-2024

PÁGINA: 16 DE 26

Respecto de la Razón de Cobertura de Intereses, el análisis evidenció una alta dispersión en los resultados, ocasionada por empresas con niveles mínimos de endeudamiento financiero o gastos financieros reducidos, lo que genera indicadores excepcionalmente altos que no reflejan el comportamiento general del mercado. Por tal motivo, la entidad consideró técnicamente más adecuado establecer un umbral mínimo de cinco (5), valor que garantiza que el proponente cuente con capacidad suficiente para atender sus obligaciones financieras, evitando que valores atípicos distorsionen la definición del requisito habilitante y preservando la pluralidad de oferentes.

El proponente deberá contar con una Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a cinco (5)

Si el oferente es una persona natural o jurídica: Debe cumplir:

$$RCI = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}} \geq 5$$

Si RCI es mayor o igual a 5 el oferente "CUMPLE".

Si RCI es menor a 5 el oferente "NO CUMPLE".

Si el oferente es un consorcio o una unión temporal: Debe cumplir:

$$RCI = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Utilidad Operacional}_i) + \% \text{ participacion}}{(\sum_{i=1}^n \text{Gastos de Intereses}_i) + \% \text{ participacion}} > 5$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Si RCI es mayor o igual a 5 el oferente "CUMPLE".

Si RCI es menor a 5 el oferente "NO CUMPLE".

INDICE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con los resultados obtenidos en el análisis financiero realizado a la muestra seleccionada de las empresas, la entidad determinó los indicadores de capacidad organizacional considerando las condiciones actuales del mercado y la necesidad de verificar que los proponentes cuenten con una estructura administrativa, financiera y operativa que les permita desarrollar adecuadamente las obligaciones derivadas del contrato.

Para la definición de estos indicadores se tuvieron en cuenta los resultados estadísticos obtenidos para la rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) y la rentabilidad sobre los activos (ROA), estableciendo como referencia niveles mínimos de rentabilidad acordes con el comportamiento observado en la muestra que permitan evidenciar la capacidad de generación de resultados operacionales y la sostenibilidad de la organización. Lo anterior permite verificar una evaluación objetiva de la capacidad organizacional de los proponentes, sin imponer requisitos desproporcionados que limiten la pluralidad de oferentes.

En este sentido, la entidad consideró pertinente establecer como requisitos habilitantes valores mínimos de rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) y rentabilidad sobre los activos (ROA) inferiores a la mediana obtenida en la muestra analizada, por considerar que dichos umbrales permiten acreditar una capacidad organizacional suficiente para la adecuada ejecución del contrato, sin imponer exigencias desproporcionadas que limiten la participación de potenciales oferentes. Esta decisión obedece a un análisis integral de las condiciones del mercado conformado por empresas dedicadas a las actividades de instalaciones eléctricas, sistemas de refrigeración, calefacción y aire acondicionado, procurando un equilibrio entre la verificación de la capacidad organizacional de los proponentes y la promoción de la pluralidad de oferentes.

Lo anterior obedece a que los requisitos habilitantes no tienen como finalidad establecer condiciones de selección que privilegien a las empresas con el mejor desempeño financiero del mercado, sino verificar que los proponentes acrediten una capacidad económica y



	GOBERNACION DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608-9		
	CONTRATACION		CODIGO: FR-CTN-023
	ESTUDIO PREVIO		VERSION: 02
			FECHA: 04-07-2024 PÁGINA: 17 DE 26

organizacional suficiente para ejecutar adecuadamente el contrato, en observancia de los principios de proporcionalidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes previstos en la normativa de contratación estatal.

- Rentabilidad Sobre el Patrimonio: (*Utilidad Operacional / Patrimonio*).

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso que posee en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los socios y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- Rentabilidad Sobre los Activos: (*Utilidad Operacional / Activo Total*)

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

En consecuencia, los proponentes que deseen participar en el presente proceso deberán acreditar como mínimo los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad Sobre el Patrimonio: (<i>Utilidad Operacional / Patrimonio</i>)	Mayor o igual a 0.13
Rentabilidad Sobre los Activos: (<i>Utilidad Operacional / Activo Total</i>)	Mayor o igual a 0.12

Rentabilidad Sobre el Patrimonio: (ROE):

El proponente deberá contar con un índice de ROE igual o Mayor 13%

Si el oferente es una persona natural o jurídica: Debe cumplir:

$$ROE = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \geq 13\%$$

Si ROE es mayor o igual a 13% el oferente "CUMPLE".

Si ROE es menor a 13% el oferente "NO CUMPLE".

Si el oferente es un consorcio o una unión temporal: Debe cumplir:

$$ROE = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Utilidad Operacional}_i) \cdot \% \text{participacion}}{(\sum_{i=1}^n \text{Patrimonio}_i) \cdot \% \text{participacion}} \geq 13\%$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Si ROE es mayor o igual a 13% el oferente "CUMPLE".

Si ROE es menor a 13% el oferente "NO CUMPLE".

Rentabilidad Sobre el Activo Total: (ROA):



	GOBERNACION DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608-9		
	CONTRATACION		CODIGO: FR-CTN-023
	ESTUDIO PREVIO		VERSION: 02
			FECHA: 04-07-2024
		PÁGINA: 18 DE 26	

El proponente deberá contar con un Índice de ROA igual o Mayor 12%

Si el oferente es una persona natural o jurídica: Debe cumplir:

$$ROA = \frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total} > 12\%$$

Si ROA es mayor o igual a 12% el oferente "CUMPLE".

Si ROA es menor a 12% el oferente "NO CUMPLE".

Si el oferente es un consorcio o una unión temporal: Debe cumplir:

$$ROA = \frac{(\sum_{i=1}^n Utilidad\ Operacional_i) \cdot \% \text{ participacion}}{(\sum_{i=1}^n Activo\ Total_i) \cdot \% \text{ participacion}} \geq 12\%$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Si ROA es mayor o igual a 12% el oferente "CUMPLE".

Si ROA es menor a 12% el oferente "NO CUMPLE".

Capital De Trabajo

El proponente deberá contar acreditar un Capital de trabajo así:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

$$CTd = 100\% \times POE$$

Donde:

CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

POE = Presupuesto Oficial Estimado del proceso al cual presenta propuesta.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$CT \text{ proponente plural} = \sum_{i=1}^n CT_i \geq 100\% \times POE$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).





GOBERNACION DE ARAUCA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA
NIT 900.034.608-9



CONTRATACION

CODIGO: FR-CTN-023

ESTUDIO PREVIO

VERSION: 02

FECHA: 04-07-2024

PÁGINA: 19 DE 26

3.1.6. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA ENTIDAD realizará la calificación técnica de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con las exigencias de este pliego de condiciones, los puntajes para cada una de las propuestas.

Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los aspectos que se enuncian a continuación:

	CRITERIO DE EVALUACION	MAXIMO PUNTAJE
1	Evaluación propuesta económica	50 Puntos
2	Factor capacidad técnica	40 Puntos
3	Estímulo a la Industria Nacional	10 Puntos
PUNTAJE TOTAL		100 Puntos

3.1.6.2. FACTOR PRECIO-EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (PUNTAJE MÁXIMO 50 PUNTOS)

Se le asignará mayor puntaje a la propuesta de menor precio, y a las siguientes un puntaje proporcional al valor de la propuesta de menor precio, de acuerdo a la siguiente fórmula:

P: $Mp * 50$ puntos

Pac

P= Puntaje

Mp =Menor precio

Pac =Precio a comparar

6.1.6.3 FACTOR CAPACIDAD TÉCNICA (PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS).

6.1.6.3.1. Domicilio Razón Social en el Departamento de Arauca (Puntaje máximo 10 puntos).

El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar con el certificado de cámara de comercio que la Razón Social que cuenta con Domicilio Principal en cualquier de los siete (07) Municipios del Departamento de Arauca, cuya actividad económica esté relacionada con el objeto del proceso de selección y que preste el servicio a contratar, con la finalidad de garantizar que ante cualquier requerimiento de servicio de manera urgente, cambios de último momento y revisiones conjuntas, que requieren ser aprobadas por este ente territorial, se puede realizar de manera inmediata, garantizando que no existan retardos de parte del contratista, toda vez que el contratista debe tener disponibilidad de tiempo del personal capacitado, requerido para la ejecución del contrato que se suscriba, veinticuatro (24) horas al día y los (7) días a la semana, durante el término de ejecución del contrato que se suscriba

Dicha exigencia se sustenta en la inmediatez del servicio, dado que los equipos que requieren mantenimiento preventivo y correctivo prestan un servicio importante para el cumplimiento de la actividad misional y normal funcionamiento de la Entidad desde su parte operativa, por tanto en el evento que sufran algún desperfecto en forma súbita, se requiere de una respuesta en el menor tiempo posible, a efectos de evitar paralización en la actividad máxima que dentro de los elementos a recibir mantenimiento se encuentran los equipos requeridos para garantizar la calidad e inmunogenicidad en los Biológicos destinados a la población susceptible del Programa Ampliado de Inmunizaciones evitando la propagación de Enfermedades



	GOBERNACION DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608-9		
	CONTRATACION		CODIGO: FR-CTN-023
	ESTUDIO PREVIO		VERSION: 02
			FECHA: 04-07-2024 PAGINA: 20 DE 26

Inmunoprevenibles en el Departamento de Arauca, y la continuidad de la vacunación para la prevención del COVID 19, con los cuales se presta un servicio de frío para mantener muestras y vacunas en una adecuada temperatura y por tanto una falla en los equipos de aire acondicionado afectaría la cadena de frío que se debe guardar ocasionando esto graves daños en los materiales a conservar lo que pone en riesgo la salud de los ciudadanos, y ocasionaría pérdidas económicas a la Entidad.

6.1.6.3.2. Requisitos aspectos SG-SST (Puntaje máximo 10 puntos).

En concordancia con el capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019, el proponente individual o plural (todos sus integrantes) deberá adjuntar en su propuesta, la certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con sus respectivos soportes de acuerdo con la resolución 312 de 2019, y presentar el certificado de ARI donde reporte que cuenta con SG-SST. Así mismo, deberá presentar los documentos del encargado o líder del SG-SST, según normatividad vigente de acuerdo con el tamaño de la empresa. Así mismo se establece que en la evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, la calificación deberá ser igual o superior al 90% (aceptable), de acuerdo con los criterios de valoración de la resolución 0312 de 2019, Artículo 28.

6.1.6.3.3 Técnico Electricista: (Puntaje máximo 20 puntos).

El Proponente deberá contar con el personal idóneo calificado con las competencias y habilidades que se requieren para estas clases de mantenimientos. Certificados SENA, u otra entidad en donde certifique la idoneidad de los técnicos, experiencia certificada en mínimo dos 02 contratos estrictamente relacionado mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos utilizados para el almacenamiento y conservación de biológicos, los cuales deben ser acreditados con los siguientes documentos:

- Copia de matrícula profesional CONTEC
- Curso de altura Trabajador autorizado vigente.
- Conocimiento, refrigeración
- Conocimientos en electricidad

Contar con técnicos y personal requerido con disponibilidad diaria incluyendo fines de semana, dada la continuidad en la conservación de las vacunas, el técnico deberá contar con su respectivo uniforme de dotación e identificación para el ingreso, dotación en comunicación y herramientas (electicos y electrónicos para el funcionamiento de los equipos).

El técnico electricista propuesto que cumpla con el perfil y las exigencias minimos de experiencia exigidas en el pliego de condiciones podrá obtener los 20 puntos distribuidos así:

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Formación Académica	Mínimo: Técnico electricista	Habilitante
	Adicional: Nivel avanzado en intervenir sistemas de refrigeración según manuales de buenas prácticas en refrigeración y tipo de refrigerante inflamable y no inflamable.	10
	Adicional: técnico en conocimientos en instalaciones eléctricas especiales	5



	GOBERNACION DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608-9	
	CONTRATACION	CODIGO: FR-CTN-023
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 02
		FECHA: 04-07-2024 PÁGINA: 22 DE 26

por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento de estas disposiciones, los puntajes se asignarán de la siguiente manera:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta de servicios nacionales o con trato nacional:	10
Oferta de servicios extranjeros que incorporen componente nacional (bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos colombianos:	5
Oferta de servicios extranjeros sin componente nacional:	3

8. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Teniendo en cuenta las modificaciones a la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Mediante la Ley 1150 de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; específicamente en su Artículo 4, se contempla la Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales, señalando que los pliegos de condiciones o sus equivalentes deben incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. Para este fin, el riesgo se define como una circunstancia previsible que puede presentarse y alterar la ejecución óptima de las obligaciones contractuales.

A partir de la fecha de suscripción del contrato y en todas las etapas del mismo (planeación, iniciación, ejecución, liquidación y etapa postcontractual), el Contratista asumirá los efectos económicos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados al objeto contractual que hayan sido tipificados y asignados a su cargo por la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, así como aquellos que le correspondan por la naturaleza del proyecto.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la Matriz de Riesgos anexa al presente documento, de las cláusulas del contrato resultante, sus anexos, apéndices o documentos complementarios. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en la ocurrencia de los riesgos asumidos bajo estas condiciones, y consecuentemente, la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca no realizará reconocimiento económico alguno, ni otorgará garantías orientadas a mitigar los efectos causados por tales eventos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el texto del contrato o deriven de imprevistos que desborden legalmente la asignación efectuada.





GOBERNACION DE ARAUCA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

CONTRATACION

ESTUDIO PREVIO

CODIGO: FR-CTN-023

VERSION: 02

FECHA: 04-07-2024

PAGINA: 23 DE 26



No	Casa	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Impacto	Valoración	Calificación	Tratamiento / Control	Impacto después del tratamiento	Impacto después del control	Impacto después del seguimiento	Impacto después del monitoreo y revisión
1	General	Interno	Planación	Operacional	Estimación de los costos	Demora y/o incumplimiento de los contratos	Posible	moderado	3	bajo	Contratación por parte del supervisor del contrato	Control por parte del supervisor del contrato	Control por parte del supervisor del contrato	Informes de la labor encomendada
2	General	Interno	Ejecución	económico	pagos de honorarios pactados	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	medio	Entidad contratante	Subdirección Administrativa y	Subdirección Administrativa y	Solicitudes de la entidad
3	General	Interno	Ejecución	operacional	temperancia o imprevisión	Demora y/o incumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	moderado	3	bajo	Contratación por parte del supervisor del contrato	Control por parte del supervisor del contrato	Control por parte del supervisor del contrato	Informes de la labor encomendada
4	General	Interno	Ejecución	operacional	uso indebido de la información de la Entidad	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	rare	moderado	3	bajo	Contratación por parte del supervisor del contrato	Control por parte del supervisor del contrato	Control por parte del supervisor del contrato	Control de la entrada y salida de la entidad
5	General	Interno	Ejecución	operacional	Acidentes de trabajo, enfermedades profesionales y/o comunes	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	mxio	4	mxio	Contratación por parte del supervisor del contrato	Control por parte del supervisor del contrato	Control por parte del supervisor del contrato	Solicitar pagos de seguridad durante la ejecución
6	General	Interno	Ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	bajo	Contratación por parte del supervisor del contrato	Control por parte del supervisor del contrato	Control por parte del supervisor del contrato	Informes de la labor encomendada
7	General	Interno	Ejecución	operacional	Impuestos que afectan a todos los contribuyentes	Desequilibrio económico	rare	moderado	2	bajo	Contratación por parte del supervisor del contrato	Control por parte del supervisor del contrato	Control por parte del supervisor del contrato	Seguimiento por el controlista

9.LAS GARANTÍAS EXIGIBLES EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Según lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los controles y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente decreto.

- En consideración al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, el contratista deberá constituir garantía que cubra los siguientes riesgos:
- Pólizas de Cumplimiento. Por valor equivalente al 10% del valor del contrato igual al término del contrato y seis (6) meses más en todo caso deberá estar vigente hasta la etapa de liquidación del contrato.
 - Pólizas de calidad del Servicio. Por valor equivalente al 10% del valor del contrato igual al término del contrato y seis (6) meses más.
 - Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Por valor equivalente al 10% del valor del contrato, por



Calle 20 No. 20-31/43, Arauca-Arauca
Teléfono:097- 8858888- Línea gratuita: 125
contacto@unisaludarauca.gov.co
www.unisaludarauca.gov.co

	GOBERNACION DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608-9		
	CONTRATACION		CODIGO: FR-CTN-023
	ESTUDIO PREVIO		VERSION: 02
			FECHA: 04-07-2024 PÁGINA: 25 DE 26

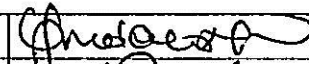
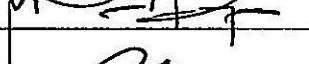
LUGAR DE EJECUCIÓN		Sede Unidad administrativa Especial de Salud de Arauca, Departamento de Arauca
10. SUPERVISION:	MARQU E CON UNA (X) X	DESCRIBA La supervisión será ejercida por la profesional especializada de gestión de salud pública.
11. INTERVENTORIA:	MARQU E CON UNA (X)	DESCRIBA
12. OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA		
Generales: Realizar las actividades descritas de forma detallada en los anexos técnicos dispuestos en el estudio previo respecto de cada ítem y acatando las siguientes disposiciones: A) Ejecutar el contrato en los términos establecidos en las cláusulas del contrato y en general acorde al estatuto contractual. B) El proveedor deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato, en los estudios previos y en la oferta. C) Garantizar que los servicios prestados sean de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista. D) Cuando los servicios prestados objeto del contrato que se origine, sean rechazados por su mala calidad por el interventor y/o supervisor, acorde con su criterio técnico, podrá solicitar al contratista el adecuado servicio. El contratista procederá de inmediato a efectuarlo. E) Articular las acciones desarrolladas al "Plan territorial de salud". F) Cumplir con todas las obligaciones acordadas en el Contrato en cuanto a perfeccionamiento, inicio, ejecución, terminación y liquidación, así como las demás de ley contempladas en el "Estatuto Orgánico de la Contratación Estatal" o Ley 80 de 1.993 y las normas que la han complementado, adicionado, reglamentado o modificado. G) Cumplir con cualquier obligación adicional que nazca en virtud de disposición legal o reglamentaria posterior y que se relacione con el presente Contrato. H) Cumplir con las obligaciones respecto del Sistema de Seguridad Social integral y pagos Parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.		
Específicas: • Ejecutar el cronograma de visitas técnicas preventivas del centro de acopio y puntos de vacunación asignados. • Realizar limpieza profunda de condensadores, evaporadores, empaques magnéticos y sistemas de drenaje de los equipos. • Verificar el correcto funcionamiento de los sistemas de control de temperatura y alarmas sonoras o visuales. • Inspeccionar los sistemas eléctricos, conexiones a tierra y el estado de la planta eléctrica. • Revisar y ajustar los sistemas de cierre hermético de puertas para evitar fugas de frío. • Obligaciones de Mantenimiento Correctivo: Atender los llamados de emergencia por fallas críticas en un plazo máximo de una (01) hora en Arauca capital. • Disponer de un canal de atención telefónica y virtual técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana. • Diagnosticar la falla del equipo y presentar una propuesta de reparación en menos de doce (12) horas. • Instalar repuestos originales y nuevos que mantengan las especificaciones de fábrica de los equipos de cadena de frío. • Garantizar el préstamo de equipos de contingencia (refrigeradores/congeladores portátiles) si la reparación supera las 24 horas. • Metrología, Calibración y Control de Temperatura: Calibrar los sensores de temperatura y termohigrómetros integrados utilizando equipos patrón certificados por el Instituto Nacional de Metrología (INM) o laboratorios acreditados por ONAC.		



	GOBERNACION DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608-9	
	CONTRATACION	CODIGO: FR-CTN-023
	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 02
		FECHA: 04-07-2024
		PÁGINA: 26 DE 26

- Validar que los rangos de temperatura se mantengan estrictamente entre +2°C y +8°C para refrigeración, y entre -15°C y -25°C (o rangos ultracongelados si aplica) para congelación. Verificar la calibración y el reporte de datos de los sistemas de monitoreo continuo y data-loggers.
- Documentación, Informes y Gestión de Calidad, entregar una hoja de vida técnica o actualizarla por cada equipo intervenido dentro de la red de frío departamental.
- Diligenciar y firmar un acta técnica detallada después de cada intervención (preventiva o correctiva) con el aval del supervisor.
- Suministrar un informe técnico que resuma los mantenimientos realizados, repuestos instalados y el estado de riesgo de los equipos.
- Certificar que el software de monitoreo de temperatura quede actualizado y funcionando correctamente en los servidores de la entidad.
- Personal Técnico y Seguridad: Garantizar que el personal asignado sea técnico o tecnólogo certificado en refrigeración industrial o biomédica con experiencia en cadena de frío.
- Suministrar a sus trabajadores todos los elementos de protección personal (EPP) y herramientas especializadas requeridas.
- Afiliar y mantener al día al personal en el Sistema de Seguridad Social Integral (ARL, Salud y Pensión).
- En caso de que el Ministerio de Salud y Protección Social realice capacitación en el manejo y cadena de frío en equipos de conservación de inmunobiológicos participar de dichas actividades.

13. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL		SI	NO
			X
14. RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN	Oficina Asesora Jurídica		
15. FIRMA RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
 INGRID JOHANA OQUENDO VARGAS Profesional Especializado Gestion de Salud Publica			
Anexo: Tres (03) cotizaciones.			

Elaboró:	Yunived Castro Henao, CPS N. 01-290 de 2026.	   
Revisó:	Ingrid Johana Oquendo Vargas, Profesional Especializado Salud Publica	
Aprobó Aspecto Financieros:	Jorge Mario Rojas Rojas / subdirector Administrativo y Financiero	
Aprobó Oficina Jurídica:	Sergio Leonardo Marín Martínez / jefe Oficina Asesora Jurídica	

